



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como lo establecido en la Base Vigésima Séptima de la Convocatoria para el Proceso Interno de selección y elección de personas candidatas, postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 27 de diciembre de 2023; que dice *“Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo establecido en los Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano”*; al ser el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno, así como del estudio, análisis exhaustivo y revisión documental a las solicitudes de registro, determinó en sesión de fecha 12 de enero del año en curso, emitir **fe de erratas** respecto al Dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas al cargo de diputadas o diputados al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por el Principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y respecto al Dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas al cargo de presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, ambos de fecha 11 de enero de 2024: -----

**Dice** en el dictamen de **improcedencia** del registro de personas aspirantes al cargo de diputadas o diputados al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por el Principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: -----

DISTRITO	CABECERA	PERSONA ASPIRANTE
13	Zitácuaro	Juan Manuel Macedo Negrete

**Debe decir** en el dictamen de **procedencia** del registro de personas precandidatas al cargo de diputadas o diputados al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por el Principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: -----

DISTRITO	CABECERA	PERSONA PRECANDIDATA
13	Zitácuaro	Juan Manuel Macedo Negrete

**Dice** en el dictamen de **improcedencia** del registro de personas aspirantes al cargo de presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: -----

MUNICIPIO	PERSONA ASPIRANTE
Huiramba	Jorge Armando Fuentes Garfias
Marcos Castellanos	Rodrigo Apolinar Partida Betancourt
Salvador Escalante	Joseph Emmanuel Ramírez López



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

**Debe decir** en el dictamen de **procedencia** del registro de personas precandidatas al cargo de presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: -----

MUNICIPIO	PERSONA PRECANDIDATA
Huiramba	Jorge Armando Fuentes Garfias
Marcos Castellanos	Rodrigo Apolinar Partida Betancourt
Salvador Escalante	Joseph Emmanuel Ramírez López

**PRIMERO:** Hágase del conocimiento a los ciudadanos dictaminados como **procedentes** a la precandidatura al cargo de diputado al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por el Principio de Mayoría Relativa y a la precandidatura al cargo de presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo; para que, en términos de las Bases Décima Cuarta y Decima Séptima de la Convocatoria, realicen precampaña, en su caso. -----

**SEGUNDO:** Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, la presente fe de Erratas al Dictamen y publíquese el presente resolutivo, mediante Estrados ubicados en la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Michoacán de Ocampo; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx) –

**ATENTAMENTE**  
*Por México en Movimiento*

  
Lic. Julieta Macías Rábago  
Presidenta

  
Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario